TESORERIA MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN DEL ORO ZACATECAS

R.F.C. MCO850101MC3



DEBE TRABAJAR DE ACUERDO AL GIRO REGISTRADO EN LA PRESENTE. SI SE DETECTA ALGUNA ANOMALÍA EL INSPECTOR DE ALCOHOLES APLICARA LA MULTA SEGÚN CORRESPONDA, ASÍ MISMO EL PRODUCTO NO DEBE VENDERSELO A MENORES DE EDAD, MENOS DEJARLO OUE LO CONSUMAN, SI USTED LO PERMITE, SABRÁ QUE SE HACE ACREEDOR A UNA MULTA INCLUSIVE A LA SUSPENSIÓN DE LA PRESENTE

## NOTA ACLARATORIA

La PRESENTE NO DEBE SER LUCRADA, NI TRABAJARLA EN OTRO DONTCILIO QUE NO SEA EL QUE APARECE EN LA PRESENTE, SI SE DETECTA ESTA FALTA, SSLEVANSARA EL ACTA, CUBRIRA USTED LẢ MULTA QUE LE CORRESPONDE, POR TAL ABUSO, ADEMAS EH INSPECTOR. DE ALCOHOLES EN TURNO HARA EL DECOMISO DEL PRODUCTO Y CANCELARA SU PERMISO, CON LAS PRUEBAS SUFICIENTES.

